

BASES REGULADORAS

Actuaciones de Voluntariado en Cauces 2018

La empresa pública Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante Tragsatec) dentro del marco de una encomienda de gestión que desarrolla para la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., una de las actividades es la financiación de un máximo de 10 actividades de voluntariado relacionadas con los cauces en el ámbito territorial de la cuenca del Segura.

1. Finalidad

La presente convocatoria tiene como objeto establecer las bases reguladoras y convocar el presente concurso de colaboración para entidades sin ánimo de lucro del ámbito territorial de la cuenca del Segura, que entre sus líneas de acción se encuentre la promoción del voluntariado ambiental en la conservación y mejora del estado ecológico de los ríos y ramblas vinculadas al dominio público hidráulico en la Cuenca del Segura.

Esta convocatoria tiene como finalidad financiar actividades dirigidas a la conservación, restauración y fomento del voluntariado ambiental vinculadas al dominio público hidráulico en la Cuenca del Segura; los valores medioambientales del río Segura y sus afluentes; en definitiva, concienciar al conjunto de la sociedad de la importancia que tiene la conservación de nuestros ríos y la adecuada gestión del agua en la Cuenca del Segura.

2. Perfil de los Proyectos

Las líneas de actuación (*) consideradas prioritarias son:

- Actividades de conservación y mejora del ecosistema fluvial: algunos ejemplos de estas actuaciones son las plantaciones para la recuperación de los bosques de ribera, la retirada de residuos, etc.
- Actividades de diagnóstico y evaluación del estado de nuestros ríos: algunas de las actuaciones incluidas en este grupo pueden ser: encuestas a la población, identificación de presiones e impactos, estudios botánicos, zoológicos, históricos, de calidad de las aguas ...

- Actividades de información, sensibilización y custodia del territorio: actuaciones destinadas a lograr la implicación de la población en la conservación de los ecosistemas fluviales mediante el conocimiento, valoración y acción directa incluyen campañas de sensibilización, realización de talleres, exposiciones, charlas, custodia del territorio...

Los proyectos presentados se ejecutarán dentro del año en curso.

(*) Dentro de las líneas de actuación prioritarias quedan excluidas todas las actividades en las que se deban realizar uso de pequeña maquinaria (desbrozadoras, corta setos, motosierras y similares) y/o maquinaria autopropulsada. Igualmente quedan excluidas de esta convocatoria las obras de construcción en las que sea necesario realizar un plan de seguridad y salud según el **R.D 1627/1997 de 24 de octubre** y **R.D. 604/2006 de 19 de mayo**.

3. Bases de la Convocatoria

I. Organizaciones

Se podrán presentar todas aquellas entidades y organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas y que carezcan de fines de lucro.

No se entenderán incluidas dentro de la tipología de estas organizaciones no gubernamentales, las entidades de derecho público, las universidades, los partidos políticos, los colegios profesionales u otras entidades de similar naturaleza.

Las entidades y organizaciones solicitantes deben de cumplir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro administrativo correspondiente.
- Tener una antigüedad de más de un año a contar desde la fecha de alta en el Registro de Asociaciones hasta la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Entre su objeto y / o funciones deberán dedicarse a la realización de actividades dirigidas a la protección del medio ambiente, patrimonio histórico-cultural y al desarrollo sostenible del medio rural.
- Disponer de estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos. Acreditarán la experiencia operativa necesaria para ello, presentando en la memoria descriptiva unos antecedentes sobre la experiencia de la entidad y de su personal.

Quedarán excluidas de esta convocatoria:

- Aquellas entidades que no cumplan íntegramente los requisitos expuestos en las presentes bases o su solicitud no esté debidamente cumplimentada.

II. Documentación a aportar

Para la formalización de la solicitud deberá entregarse en la oficina de Tragsatec, podrá enviarse por correo postal impreso por las dos caras o bien por e-mail con la siguiente documentación:

- **Solicitud de participación (anexo 1).**
- Proyecto de Voluntariado (en formato papel y soporte digital que incluyan el proyecto en formato Word o PDF). Debe seguir el **Índice de la memoria inicial (anexo 2)** y presupuesto.
- Estatutos de la Organización que presenta la solicitud para analizar si cumple con los requisitos establecidos en la Ley 45/2015, de 15 de octubre, de Voluntariado.

Direcciones de entrega o envío de solicitudes:

Murcia

Avda. Juan de la Cierva 3

30004 – MURCIA

Telf: 968 28 58 94 / 626 522 868

E-mail: voluntariado.chs@tragsa.es

El ámbito territorial de las actuaciones de voluntariado será únicamente el correspondiente a la cuenca hidrográfica del Segura.

La Comisión de Valoración, analizará las propuestas presentadas, en base a la presente convocatoria y seleccionará las que cumpliendo los requisitos legales, sean más adecuadas a los objetivos del Programa, pudiendo seleccionar partes o proponiendo modificaciones a las seleccionadas en base a criterios técnicos y presupuestarios.

El plazo de presentación finalizará el 30 de junio de 2018

III. Criterios de valoración de los proyectos

Se valorarán especialmente los proyectos:

1. Que fomenten la recuperación del estado ecológico de nuestros ríos, y en especial, que contengan actuaciones para la recuperación de los bosques de ribera.
2. Que presenten una relación coherente y equilibrada entre los medios necesarios para la realización de las actividades del proyecto, los resultados que se prevé obtener y el presupuesto.
3. Que impliquen, en el desarrollo de las actividades de voluntariado a la población local y a los diversos estratos sociales.
4. Que dispongan de un adecuado programa de difusión de las actividades. Si la organización no posee página web y necesita desarrollarla podrá incluirse como una de las actividades a financiar en la convocatoria.
5. Que cuenten con el respaldo e implicación del resto de administraciones (autonómica, provincial y especialmente la local).
6. Que se realicen en tramos de ríos de especial importancia, valorándose especialmente el grado de implicación del proyecto dentro de los Planes y Proyectos en marcha por la Confederación Hidrográfica respectiva.
7. Que tengan en cuenta adecuadamente el mantenimiento de las actuaciones, y en lo posible, que los efectos de las actuaciones sean perdurables una vez finalizada la actuación.
8. Se valorara positivamente el fomento de la Custodia del territorio (fluvial).
9. Que incidan y/o actúen en el ámbito de los objetivos de los proyectos LIFE+ Segura Riverlink y Ripisilva Natura.

IV. Selección de los proyectos:

La selección de las actuaciones será de carácter inapelable, se comunicará desde la Coordinación de la convocatoria por e-mail (voluntariado.chs@tragsa.es) a cada organización participante en el mes de **julio**.

La presentación de solicitud presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

Los proyectos no seleccionados serán conservados 60 días a partir de la fecha de publicación de la selección estarán disponibles para ser recogidos por las entidades

correspondientes. Pasado este plazo, los proyectos se destruirán para su posterior reciclado.

Tragsatec se reserva el derecho de solicitar las modificaciones oportunas sobre el contenido de la memoria y del presupuesto, en base a criterios técnicos y presupuestarios de los proyectos seleccionados.

V. Ejecución de las Actuaciones: obligaciones de las Asociaciones y Entidades seleccionadas.

Una vez seleccionados los proyectos, cada organización formalizará un contrato de menor cuantía con el medio propio instrumental de la Administración, Tragsatec, no pudiéndose ejecutar ningún trabajo hasta que éste se formalice. Cualquier actividad realizada con anterioridad a su firma no se considerará perteneciente a la Convocatoria, y consecuentemente no será abonada.

Una vez firmado el contrato y previa a su ejecución, las actuaciones deberán contar con todas las autorizaciones legales necesarias, siendo responsabilidad de la organización seleccionada la obtención de todos los permisos necesarios.

Para la firma del contrato de colaboración será necesario presentar, entre otros, los siguientes documentos originales o fotocopias compulsadas:

1. Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, vigencia 12 meses, certificando que su organización está al corriente de los pagos.
2. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, certificando que su organización está al corriente de los pagos.
3. Acreditación de facultades bastantes a favor del representante para la firma del contrato (escritura de poder) y fotocopia del DNI.
4. Certificado de vigencia y coberturas, emitido por la entidad aseguradora, que acredite la vigencia y capitales mínimos exigidos en el apartado VI del presente documento.

Todas las actuaciones se coordinarán administrativamente con Tragsatec. Las fechas referentes a la puesta en marcha de las actuaciones serán consensuadas y se ejecutarán en coordinación con la Confederación Hidrográfica y Oficina de Tragsatec.

Las asociaciones y entidades beneficiarias colaborarán con Tragsatec y la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. en la mejor difusión y coordinación del proyecto, para ello se comprometerán a:

- Difundir el Programa de Voluntariado en todas las actuaciones que desarrollen.
- Incorporar los logos de Tragsatec y Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. en cuantos materiales gráficos y soportes de las actividades objeto de la ayuda realicen. Estos logos se entregarán en formato electrónico a las propuestas seleccionadas.
- Facilitar información continua del desarrollo del proyecto durante su realización.
- Publicitar sus actuaciones en la página web de la asociación.

La propiedad intelectual de los proyectos será conjunta entre Tragsatec y la organización seleccionada, salvo casos excepcionales y debidamente justificados que se especificarán en el acuerdo de colaboración a suscribir.

VI. Seguros

Será deber de las entidades participantes, suscribir las pólizas del Seguro de Responsabilidad Civil general que otorgue efectiva cobertura, a las responsabilidades civiles que pudieran derivarse de las actuaciones realizadas por la entidad, así como la póliza del Seguro de Accidentes que garantice, las contingencias de incapacidad y fallecimiento de las personas que intervengan en el proyecto, con unos capitales mínimos asegurados. El requisito a que se refiere el presente párrafo, se recoge en la Ley 45/2015, de 15 de octubre, de Voluntariado, Art.14.2 ap.c.

Para la firma del acuerdo de colaboración, será requisito indispensable la presentación de un Certificado de vigencia y coberturas de seguros, que contenga los datos del tomador, la cobertura, los capitales asegurados, la vigencia, etc.

VII. Pago y justificación del proyecto

El pago de la ayuda concedida se realizará una vez sea entregada y valorada la justificación del proyecto por el *Comité de valoración*.

Una vez finalizada las actividades anuales se presentará a Tragsatec una memoria descriptiva de toda la actuación. Esta memoria se presentará antes del 1 de diciembre de 2018 y deberá seguir el **Índice de la memoria descriptiva final (anexo 3)**. Se presentará en papel impreso por las dos caras y en soporte digital (CD que contengan la información en formato Word o PDF).

La memoria final será analizada por la Comisión de Valoración y una vez validada por la Comisión, Tragsatec solicitará a la organización que envíe la factura final, que deberá ser acorde a los trabajos realizados en el proyecto y especificados en dicha memoria final y se procederá a su abono.

La no entrega de la memoria y/o conceptos solicitados para su justificación paralizará el pago de la ayuda hasta que se subsane.

Tragsatec se reserva la potestad de solicitar las facturas justificativas de las actividades realizadas en el proyecto.

Esta memoria final deberá presentarse antes del 14 de diciembre de 2018.

La participación en la convocatoria implica la aceptación de las bases establecidas.

De producirse el incumplimiento de las obligaciones referidas Tragsatec se reserva el derecho de proceder, como estime conveniente, solicitando incluso la devolución de las cantidades abonadas.

VIII. Plazos

El Plazo de presentación de propuestas finalizará el **22 de junio de 2018**.

Tragsatec comunicará las actuaciones seleccionadas a **principios de julio de 2018**.

Esta memoria final deberá presentarse antes del **14 de diciembre de 2018**.

IX. Presupuesto

Sólo se **abonarán los gastos derivados de la organización y desarrollo de la actividad** de voluntariado, siempre y cuando hayan sido realizados dentro del periodo establecido para la ejecución de la actividad. Estos gastos deben ser perfectamente identificables y ajustarse a los precios reales de mercado.

Pueden imputarse al proyecto gastos de personal o asistencias externas, siempre y cuando se demuestre que la entidad beneficiaria no tiene capacidad para hacerlo y su cuantía sea equilibrada con respecto a la ayuda económica recibida.

La cuantía máxima de cada proyecto no podrá superar los **1.000 €** (IVA incluido). En la memoria de la actuación se indicará si la organización esta o no exenta del IVA.

En la ejecución del presupuesto, deberán recogerse las siguientes apreciaciones iniciales:

- Los gastos de administración y gestión de la organización no deberán ser superiores al 5% del proyecto.
- No se admite la compra de cámaras de fotos, material informático (ordenadores) y similar.
- Los gastos de kilometraje se abonarán a 0,19 €/km (de acuerdo con la orden EHA 3770/2005 de 1 de diciembre publicada en el BOE núm. 289 de 3 de diciembre de 2005)

4. Para ampliar información

Contacto: voluntariado.chs@tragsa.es teléfono: **968.28.58.94** y **626.522.868**

Normativa estatal: Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado

ANEXO 1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO
CONVOCATORIA 2018

Tragsatec
Avd. Juan de la Cierva 3
30.004 Murcia

1. Datos de identificación de la entidad y del/ de la representante legal

<u>Datos de la entidad solicitante</u>				C.I.F	SIGLAS
Nombre o razón social:					
Domicilio		Tfno		Fax	
Localidad	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>	Prov	<input type="text"/>
				Ámbito de la Organización	<input type="text"/>
<u>Datos del representante legal o apoderado/a:</u>					
Nombre	<input type="text"/>			D.N.I	<input type="text"/>
Tfno	<input type="text"/>	Email	<input type="text"/>		
Cargo	<input type="text"/>				

3. Datos del proyecto solicitado

Título del proyecto Solicitado:	
Nombre y teléfono del Responsable:	
Tipologías de actividades contempladas en el proyecto	Actividades de diagnóstico y evaluación del estado de nuestros ríos
	Actividades de conservación y mejora del ecosistema fluvial.
	Actividades de información, sensibilización, custodia del territorio...
Localización de las actividades	Municipios: <input type="text"/> Provincias: <input type="text"/>
Fechas actividades 2018	Fecha aproximada Inicio Actividades:
	Fecha prevista Fin Actividades:
Datos del Proyecto	Número orientativo de voluntarios que participarán en el proyecto:
	Número total de días del proyecto:
	Número de monitores que participarán en el proyecto:
Presupuesto total solicitado año 2018 (€)	<input type="text"/>
Presupuesto total del proyecto (€)	<input type="text"/>

Don/Dña _____ representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en la presente solicitud.

.....a.....de.....de 2018
Firmado:

ANEXO 2 ÍNDICE DE LA MEMORIA INICIAL

- I. Introducción y/o antecedentes.
- II. Breve descripción de la entidad y labores desempeñadas.
- III. Breve descripción de la cuenca vertiente sobre la que se actúa.
- IV. Marco del proyecto y justificación de las actuaciones.
- V. Objetivos generales del proyecto.
- VI. Actividades a desarrollar por anualidad: Objetivos específicos para cada línea de actuación y Metodología a seguir.
 - i. Metodología seguida para cada actividad.
 - ii. Plazo de ejecución.
 - iii. Número de actividades a desarrollar.
 - iv. Número de voluntarios estimados por actividad.
 - v. Número de monitores responsables por actividad.
- VII. Cronograma estimativo con la duración de todas las actuaciones.
- VIII. Recursos empleados para la ejecución de las actuaciones por anualidad:
 - i. Recursos humanos.
 1. Por parte de la Organización participante.
 2. Por parte de otras entidades.
 - ii. Materiales.
 1. Materiales a utilizar en cada actividad:
 - 1.1. Materiales de los que dispone la organización para el desarrollo de las actividades.
 - 1.2. Materiales a adquirir
 - iii. Logística: transporte, alojamiento, manutención ...
 1. Medios de los que dispone la organización.
 2. Medios ajenos a contratar.
 - iv. Seguro de los voluntarios durante el desarrollo de las actividades.
 1. Seguro de Responsabilidad Civil.
 2. Seguro de Accidentes Colectivos.
- IX. Indicadores a emplear para el seguimiento de los resultados del proyecto.
- X. Presupuesto pormenorizado de todo el proyecto, por anualidad.

Para cada concepto indicar: Medición, Precio unitario y Subtotal

 - i. Recursos humanos.
 - ii. Materiales.
 - iii. Transportes.
 - iv. Voluntarios: alojamiento, manutención.
 - v. Gastos de coordinación y administración. No deben superar el 5 % del total sin IVA.

La presentación de esta memoria deberá seguir el índice arriba señalado. No obstante, Tragsatec se reserva el derecho de solicitar las modificaciones oportunas sobre el contenido de esta memoria, en base a criterios técnicos y presupuestarios.

ANEXO 3 ÍNDICE DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA FINAL

- a. Introducción y/o antecedentes.
- b. Marco del proyecto y justificación de las actuaciones.
- c. Objetivos generales del proyecto y grado de consecución de los mismos una vez realizado el proyecto. Evaluación global del proyecto.
- d. Actividades desarrolladas: Objetivos específicos y grado de cumplimiento una vez ejecutado el proyecto. Evaluación de cada línea de actuación.
- e. Resultados de la Actuaciones: Descripción, localización, periodos, número de voluntarios y monitores participantes.
- f. Evaluación de las actividades.
- g. Conclusiones.
- h. Observaciones y recomendaciones para actuaciones futuras.
- i. Reportaje fotográfico de cada actividad.

La presentación de la memoria descriptiva final se realizará tanto en soporte papel reciclado como en soporte digital en formato Word o PDF